

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001376
Fecha: 26/12/2024
Tipo: RESOLUCIONES



2024001376

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL -PGD- DE INDEPORTES ANTIOQUIA

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ordenanza Departamental 8E del 1° de marzo de 1996,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000, “Ley General de Archivos”, tiene como objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado. En su artículo 3 define la Gestión Documental como un *“conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación”* y en su artículo 4 establece los principios generales de la función archivística entre los que se encuentran la administración, el acceso, la racionalidad, la modernización y el manejo y el aprovechamiento de los archivos.

Que la Ley general de Archivos establece en el Artículo 21 la obligatoriedad de elaborar Programas de Gestión Documental: *“las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.”*

Qué según el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, el Programa de Gestión Documental (PGD) es un instrumento archivístico (artículo 2.8.2.5.8), de obligatoria formulación (artículo 2.8.2.5.10), aprobación (artículo 2.8.2.5.11.) y publicación (artículo 2.8.2.5.12).

Que el Programa de Gestión Documental PGD es uno de los instrumentos establecidos para la gestión de la información pública, según el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Que según el Acuerdo 001 de 2024, Acuerdo Único de la Función Archivística, expedido por el Archivo General de la Nación, el Programa de Gestión Documental PGD es uno de los instrumentos archivísticos para la planeación de la función archivística (artículo 1.2.4).

Que el mismo Acuerdo Único de la Función Archivística regula los lineamientos para la formulación del Programa de Gestión Documental PGD en el título 4 Gestión Documentos.

Que mediante la Resolución 2018000293 del 5 de marzo de 2018 Indeportes Antioquia adoptó el Sistema de Gestión con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- y conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Indeportes Antioquia que integró a todos los demás comités relacionados con MIPG, entre ellos el Comité de Archivo, modificado por la resolución 2024000757 del 13 de agosto de 2024.

Qué la Política de Archivos y Gestión Documental de Indeportes Antioquia, aprobada en 2022 según el Acta N° 4 del Comité de Gestión y Desempeño, tiene como objetivo definir los lineamientos y disposiciones técnicas para la eficiencia de la gestión documental y administración de archivos de Indeportes Antioquia, articula en su eje N° 3 diseño e



	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001376
 Fecha: 26/12/2024
 Tipo: RESOLUCIONES



2024001376

implementación de procesos de la gestión documental la línea de acción: desarrollo del conjunto de instrumentos archivísticos que permitan la planeación técnica, regulación y conformación del acervo institucional a lo largo del ciclo vital del documento.

Que mediante comunicación interna radicado 202401017950 del 27 de noviembre de 2023, la Subgerencia administrativa y Financiera solicitó la presentación ante Comité de Gestión y Desempeño del Programa de Gestión Documental, para su estudio y observaciones.

Que el Programa de Gestión Documental fue aprobado en sesión del Comité de Gestión y Desempeño según consta en el Acta N° 04 del 17 de diciembre de 2024.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Programa de Gestión Documental -PGD- para Indeportes Antioquia.


ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el Programa de Gestión Documental PGD en la página web de Indeportes Antioquia, para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

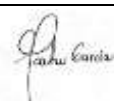
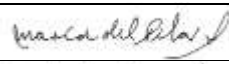
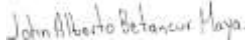

ARTÍCULO TERCERO: Disponer de los recursos necesarios para la implementación del citado instrumento archivístico en el Sistema de Archivos institucional.

ARTÍCULO CUARTO: el Programa de Gestión Documental podrá ser actualizado, cuando se requiera, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.

ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser comunicada en la página web de Indeportes Antioquia. Así mismo, deroga los artículos primero y segundo de la resolución 20180001941 de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO
GERENTE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Marta Cecilia García Franco Profesional Universitario Subgerencia Administrativa y Financiera Equipo CADA		17/12/2024
Revisó	María del Pilar Solano Sierra Subgerente Administrativa y Financiera		23/12/2024
Revisó	Jhon Alberto Betancur Maya Jefe Oficina Asesora de Planeación		23/12/2024
Revisó	Santiago Toro Sierra Jefe Oficina Asesora Jurídica		24/12/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

